

EXPTE. N° 0208-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de José A. Guisasola a aplicar un aumento del 2,27% por sobre las tarifas del mes de Noviembre de 1987.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 8 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0592-88